FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT 805013033-1	ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN ☐ RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO [X]

No. **4244.0.13.1.001** de **2022**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.
Documento de identificación del contratista	805024523-4
Nombre del representante legal del contratista	RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Documento de identificación del representante legal del contratista	52.420.678 DE BOGOTÁ
Nombre del Supervisor /Interventor	ANDRÉS FELIPE NIÑO FAJARDO
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	16.793.314 DE CALI
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA ALTERNATIVA EN SANTIAGO DE CALI.
Tipo de contrato o convenio	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	00162 DE 17/11/2022
Certificado de Registro Presupuestal No.	01896 DE 22/11/2022
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$504.720.237
Aporte Fondo Especial de Vivienda	$469.978.401
Aporte EDRU E.I.C.	$34.741.836
Valor de la(s) adición(es)	N/A
Valor total del convenio	$504.720.237
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del municipio	$24.611.583
Valor total ejecutado del convenio	$480.108.654
Valor total ejecutado del convenio expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	480,108654 S.M.M.L.V.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/12/2022	N/A
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Plazo final	Desde 25/11/2022 hasta 31/12/2022	N/A

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión		N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO JURÍDICO

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT 805013033-1	ACTA DE LIQUIDACIÓN

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato: N/A.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
02/12/2022	JOHN EDWARD MELENGE ESCOBAR	REVISOR FISCAL

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente convenio interadministrativo no genera la constitución de garantía alguna a cargo de las partes del convenio de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Convenio interadministrativo No. 4244.0.13.1.001 de 2022.
b) Informe Final de Supervisión del Convenio interadministrativo No. 4244.0.13.1.001 de 2022.
c) Verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
d) Certificación de revisor fiscal (cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificación de junta central).

e) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del convenio interadministrativo.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 4244.0.13.1.001 de 2022, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SALVEDADES:

Por medio de oficio radicado FEV No. 4244.0.5.308 de fecha 18 de junio de 2024, el Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali comunicó a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana de Santiago de Cali EDRU E.I.C.E. el balance financiero del Convenio Interadministrativo No. 4244.0.13.1.001-2022, solicitando realizar la devolución de los recursos y/o el suministro de los soportes respectivos para la amortización de dicho valor, correspondiente al saldo a favor del Fondo Especial de Vivienda por valor de $24.611.583, de conformidad con los siguientes antecedentes:

-DESEMBOLSOS: El monto del Convenio en mención asciende a $469.978.401 correspondientes al aporte del Fondo Especial de Vivienda. En la vigencia 2022 se realizaron desembolsos soportados a través de las actas No. 1, 2 y 3 de conformidad con los porcentajes y valores establecidos en la siguiente tabla:

CONCEPTO		VALOR CONVENIO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES
VALOR CONTRATO		$ 469.978.401,00		
ACTA 1	40%		$ 187.991.360,00	$ 187.086.467,00
ACTA 2	30%		$ 140.993.520,00	$ 258.280.351,00
ACTA 3	30%		$ 140.993.521,00	
TOTAL			**$ 469.978.401,00**	**$ 445.366.818,00**
SALDO POR CONTABLE (DESEMBOLSOS - AMORTIZACIONES)				$ 24.611.583,00

Dichos valores se reflejan en la contabilidad del Fondo Especial de Vivienda en el código contable No. 190601 – Desembolsos sobre convenios y acuerdos por valor de $469.978.401.

-AMORTIZACIÓN: En el mes de diciembre del año 2022 fueron suministrados los soportes para amortizar los desembolsos. Del desembolso realizado a través del Acta

No. 1 se amortizó el valor de $187.086.467, y del desembolso realizado a través del Acta No. 2 se amortizó el valor de $258.280.351, para un total de valores amortizados que asciende a $445.366.818.

-SALDO A FAVOR: En los estados financieros del Fondo Especial de Vivienda se refleja un saldo a favor por valor de $24.611.583, derivado del Convenio Interadministrativo No. 4244.0.13.1.001-2022, información que ha sido reportada como operaciones recíprocas a la Contaduría General de la Nación durante la vigencia 2023 y lo transcurrido de la vigencia 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2024.

ORDENADOR DEL GASTO
Maria del Mar Mozo Muriel
Directora
Fondo Especial de Vivienda (FEV)

CONTRATISTA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.
Representante Legal:
Raquel Garavito Chapaval
C.C. 52.420.678 de Bogotá

SUPERVISOR/ INTERVENTOR
Andrés Felipe Niño Fajardo
Supervisor

Proyectó: Julian Mauricio Cardenas – Contratista
Revisó: Salomón Aguiar Reyes – Contratista
Marino Ramírez Quintero – Contratista
Liddy Vera Gamboa – Abogada Contratista
Julian Hernando Gutiérrez – Abogado Contratista

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: **EMPR MPAL RENOV URBAN EIC**

Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **805024523**

Generado por: **lizeth peña peña**

Tipo Archivo: Pagos a Terceros

Producto Origen	001135458
Nombre Beneficiario	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE
No. Identificación	8050130331
Entidad Financiera Destino	BANCO DE OCCIDENTE
Fecha de Pago	2024-12-30
Forma de Pago	Abono a producto Banco de Occidente
Valor a Pagar	24611583
Producto Destino	001901941
No. Comprobante	9591
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Factura	
Informacion Adicional	
Estado	EXT

Ver Causales de Error

No. Registro	Descripción
No existen registros	

Descripción
No existen registros

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI NIT 805013033-1	ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. **4244.0.12.1.043** de **2023**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.
Documento de identificación del contratista	805024523-4
Nombre del representante legal del contratista	RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Documento de identificación del representante legal del contratista	52.420.678 DE BOGOTÁ
Nombre del Supervisor /Interventor	ANDRÉS FELIPE NIÑO FAJARDO
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	16.793.314 DE CALI
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA ALTERNATIVA EN SANTIAGO DE CALI.
Tipo de contrato o convenio	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	00050 DE 17/02/2023 – 00058 DE 28/02/2023
Certificado de Registro Presupuestal No.	00251 DE 29/03/2023 – 00252 DE 29/03/2023
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$1.267.057.025

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor de la(s) adición(es)	N/A
Valor total del contrato	$1.267.057.025
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del municipio	$0
Valor total ejecutado del contrato	$1.267.057.025
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	1092,2905 S.M.M.L.V.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	30/06/2023	N/A
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	31/10/2023	N/A
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	15/12/2023	N/A
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Plazo final	Desde 24/04/2023 hasta 15/12/2023	N/A

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión		N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
1	PRÓRROGA	Por medio de la cual se prorroga el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4244.0.12.1.043-2023 en ciento veintitrés (123) días calendario, es decir, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, MODIFICANDO en consecuencia la CLÁUSULA DÉCIMA del referido acuerdo contractual.
2	PRÓRROGA	Por medio de la cual se prorroga el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4244.0.12.1.043-2023 en cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, hasta el quince

		(15) de diciembre de 2023, MODIFICANDO en consecuencia la CLÁUSULA DÉCIMA del referido acuerdo contractual.

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA	NOMBRE	CARGO

(dd/mmm/aaaa)		
30/11/2023	JOHN EDWARD MELENGE ESCOBAR	REVISOR FISCAL

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mm/aaaa)*	Hasta *(dd/mm/aaaa)*		
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-101146827	27/03/2023	15/06/2024	20%	06/12/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-101146827	27/03/2023	15/12/2026	10%	06/12/2023
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-101146827	30/06/2023	15/12/2028	20%	06/12/2023
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101083376	27/03/2023	15/12/2023	200 S.M.L.M.V.	06/12/2023

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Contrato interadministrativo No. 4244.0.12.1.043 de 2023.
b) Informe Final de Supervisión del Contrato interadministrativo No. 4244.0.12.1.043 de 2023.
c) Verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

d) Certificación de revisor fiscal (cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificación de junta central).
e) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato interadministrativo.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4244.0.12.1.043 de 2023, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI (FEV), y el Contratista por concepto del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4244.0.12.1.043 de 2023.

SALVEDADES: N/A

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2024.

ORDENADOR DEL GASTO
Maria del Mar Mozo Muriel
Directora
Fondo Especial de Vivienda (FEV)

CONTRATISTA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.
Representante Legal:
Raquel Garavito Chapaval
C.C. 52.420.678 de Bogotá

SUPERVISOR/ INTERVENTOR
Andrés Felipe Niño Fajardo
Supervisor

Proyectó: Julian Mauricio Cardenas – Contratista
Revisó: Salomón Aguiar Reyes – Contratista
Marino Ramírez Quintero – Contratista
Liddy Vera Gamboa – Abogada Contratista
Julian Hernando Gutiérrez – Abogado Contratista

CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO

No. 4132.010.26.1.814 de 2020

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EIC
Documento de identificación del contratista	805024523-4
Nombre del representante legal del contratista	YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ
Documento de identificación del representante legal del contratista	94.458.341 expedida en Cali – Valle del Cauca
Nombre del Supervisor /Interventor	ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	1.107.039.094 DE CALI
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	"Elaborar los diseños, arquitectónicos, urbanísticos y técnicos, presupuesto, memorias de cálculo y especificaciones técnicas, del proyecto Galería Alameda, el cual incluye su área externa, ubicada entre las calles 8 y 9 con calles 24 y 26 y cuya dirección es Cra. 26 #8-37, incluyendo el parque triangular adyacente entre las calles 23C, 24 y carrera 8 en el marco del proyecto Asistencia al proceso de planificación de Santiago de Cali, SEGÚN FICHA EBI No. BP-26002351"
Tipo de contrato o convenio	CONTRATO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	35001400040
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500205309
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es)	3500155204
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es)	4500228701
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	1.481.043.835
Valor de la(s) adición(es)	739.500.000
Valor total del contrato	1.481.043.835
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	0
Valor total ejecutado del contrato	2.220.543.835
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	2,529.6608SMMV

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/12/2020	
Prórroga No. 1	17/06/2021	
Prórroga No. 2	31/07/2021	
Prórroga No. 3	31/10/2021	
Prorroga No. 4	30/12/2021	
Terminación anticipada	N/A	
Plazo final	*Desde (22/08/2020) hasta (30/12/2021)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión No.1	23/12/2020	31/01/2021	46 dias
Acta de Suspensión No.2	31/01/2021	28/02/2021	28 dias
Acta de Suspensión No.3	26/02/2021	31/03/2021	33 dias
Acta de Suspensión No.4	26/03/2021	30/05/2021	35 dias
Acta de Reanudación No.5	17/04/2021	17/06/2021	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acta de Suspensión No.6	27/07/2021		(hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma),42 días
Acta de Reanudación No.7	07/09/2021	31/10/2021	
Tiempo total de suspensión			184 días.

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
06	Adicción y Aclaración	Que mediante modificación No 6 se adicionaron actividades y se aclaró la Cláusula tercera valor y forma de pago.
10	Aclaración	Clausula tercera valor y forma de pago.

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A		
Incumplimiento	N/A		
Caducidad	N/A		

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	
Cesiones	N/A	
Conciliaciones	N/A	
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A N/A	

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Documentos que reposa a folio 338 de la carpeta 2 del contrato 4132.010.26.1.814 de 2020.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
08/09/2021	LEONOR PATRICIA LUBO GIL	REVISOR FISCAL

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Calidad del servicio	Seguros del estado	45-44-101127834 correlativa de 45-44-101116780	11/08/2020	28/02/2022	30%	27/10/2021
Cumplimiento	Seguros del estado	45-44-101127834	11/08/2020	28/02/2022	30%	27/10/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		correlativa de 45-44-101116780				
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros del estado	45-44-101127834 correlativa de 45-44-101116780	11/08/2020	31/10/2024	8%	27/10/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Seguros del estado	45-40-101068093	11/08/2020	31/10/2021	200smlmv	27/10/2021

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Calidad del servicio	Seguros del estado	45-44-11277834	11/08/2020	30/04/2022	30%	09/11/2021
Cumplimiento	Seguros del estado	45-44-11277834	11/08/2020	30/04/2022	30%	09/11/2021
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros del estado	45-44-11277834	11/08/2020	30/12/2024	8%	09/11/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Seguros del estado	45-40-101068093	11/08/2020	30/12/2021	200smlmv	09/11/2021

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato
b) Informe final de supervisión

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato No. 4132.010.27.1.814 de 2020, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el Departamento Administrativo de Planeación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista por concepto del Contrato No. No. 4132.010.27.1.814 de 2020.

SALVEDADES:

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Octubre de 2022

ORDENADOR DEL GASTO
ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
Director Departamento Administrativo de Planeación.

CONTRATISTA
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA –EMRU-
Nit: 805.024.523-4
Representante Legal: YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
CC: 94.458.341

Elaboró: Fabián Alberto Oviedo Arévalo – Abogado Contratista
Revisó: Liliana López López – Líder de Contratación

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo	Cargo: No Aplica	Fecha: 10/ago/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 10/ago/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 10/ago/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACION	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	003

CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN ☐ RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO [X]

No. 4181.010.26.1.270 de 2021

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE EDRU
Documento de identificación del contratista	NIT. 805.024.523-4
Nombre del representante legal del contratista	YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Documento de identificación del representante legal del contratista	C.C. 94.458.341
Nombre del Supervisor /Interventor	DORA STELLA CEBALLOS BOLIVAR
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	C.C. 1.114.823.679
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	-
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO DE VALORACIÓN PATRIMONIAL, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE REDES SECAS Y HÚMEDAS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO COLTABACO DE SANTIAGO DE CALI CON EL FIN DE ALBERGAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC.
Tipo de contrato o convenio	CONSULTORIA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500157696
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500229310
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	-
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	-
(*) Localización (solo para contratos de obra)	-
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	-
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	-
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$ 650.000.000
Valor de la(s) adición(es)	0
Valor total del contrato	$ 650.000.000
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	$ 2.640.000
Valor total ejecutado del contrato	$647.360.000
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	647.36 SMMLV

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	hasta (15/dic/2021)	Fecha de Inicio de Contrato 06/jul/2021
Prórroga No. 1	hasta (07/feb/2022)	-
Prórroga No. 2	hasta (16/may/2022)	-
Prórroga No. 3	hasta (31/may/2022)	-
Prórroga No. 4	hasta (30/jun/2022)	-
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	-	-
Plazo final	Desde (6/jul/2021) hasta (1/nov/2022)	-

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión No. 1	30/jun/2022	123 días	Hasta que sean superadas las causales que dieron origen a la suspensión.
Acta de Reanudación No. 1	31/oct/2022	-	-
Tiempo total de suspensión	-	123 días	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificación No. 1	Prorroga	Prorrogar el contrato del 15/dic/2021 hasta el 7/feb/2022, suscrita el 13/dic/2021
Modificación No. 2	Prorroga	Prorrogar el contrato del 7/feb/2022 hasta el 16/may/2022, suscrita el 1/feb/2022
Modificación No. 3	Prorroga	Prorrogar el contrato del 16/may/2022 hasta el 31/may/2022, suscrita el 2/may/2022
Modificación No. 4	Prorroga	Prorrogar el contrato del 31/may/2022 hasta el 30/jun/2022, suscrita el 31/may/2022

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	-	-	-
Incumplimiento	-	-	-
Caducidad	-	-	-

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	-	-
Cesiones	-	-
Conciliaciones	-	-
Compensaciones Otros (cuáles)	-	-

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	-

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
17/11/2022	JOHN EDWARD MELENGUE ESCOBAR	Revisor Fiscal T.P 146616-T

7. GARANTÍAS

N/A

Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 "(...)Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.(...)", no se solicitaron garantías.

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
-	-

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Otros:
 - Convenio No. 4181.010.26.1.270-2021
 - Designación de Supervisión
 - Certificado de disponibilidad presupuestal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Registro Presupuestal
- Reembolso saldo no ejecutado

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio No. 4181.010.26.1.270 de 2021 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y el Contratista por concepto del Convenio No. 4181.010.26.1.270 de 2021.

SALVEDADES: N/A

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Diecisiete días del mes de Marzo de 2023.

ORDENADOR DEL GASTO
MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

CONTRATISTA
805.024.523-4
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU
YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
94.458.341 de Cali

SUPERVISOR/ INTERVENTOR
DORA STELLA CEBALLOS BOLIVAR
Profesional Universitario

Elaboró: Andrés Felipe Angulo Tello- Contratista
Revisó: Dora Stella Ceballos Bolívar- Profesional Universitario
Daniel Montoya Ossa- Contratista
Julián Hernando Gutiérrez Diaz- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
NIT. 805.024.523-4

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

28 FEB 2023

Distrito de Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023
Radicado: 2023.10.18.1.118

Doctor
MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL
DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
DE BIENES Y SERVICIOS
Atn. Ing. Dora Ceballos Bolívar – Supervisora
AV 2N 10N-70 - CAM, Torre Alcaldía – Piso 16
Teléfono: 8964296
Correo: francisco.prado@cali.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No.4181.010.26.1.270-2021 del proyecto Edificio Coltabaco. reembolso de saldo no ejecutado y solicitud del acta de liquidación.

Cordial saludo.

Dando alcance al oficio enviado con radicado interno No.2023.10.18.1.082 y Orfeo No.20234173010038133 2, por medio del cual se puso en conocimiento que en el balance financiero del convenio que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para elaborar los estudios técnicos y diseños para la puesta en funcionamiento del edificio Coltabaco de Santiago de Cali con el fin de albergar las instalaciones del Instituto Popular de Cultura – IPC", presenta un saldo no ejecutado por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.640.000). Nos permitimos informar que este valor fue consignado mediante transferencia electrónica, conforme la directriz dada por ustedes en el oficio radicado con No.20234181010000309 1 de fecha 14 de febrero de 2023, donde nos solicitan realizar la transacción así:

CONCEPTO DE LA DEVOLUCIÓN	CUENTA BANCARIA ASIGNADA
Saldo no ejecutado en el convenio	Ahorro 95010866000 GNB Sudameris
	A nombre del Distrito de Santiago de Cali con Nit No.890.399.011-3

En este sentido adjuntamos el oficio enviado a la Subdirección de Tesorería Distrital, transacción electrónica del banco de occidente de fecha 27 de febrero de 2023 y la nota bancaria interna de EDRU No.2302012. Por lo anterior, les solicitamos continuar con el proceso de liquidación del convenio interadministrativo en referencia.

Atentamente,

ING. YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

	Nombre	Cargo / Actividad	Firmas
Proyectó	Andrea Farfán G.	Arquitecta	
Revisó	Oscar Calambas	Administrador Financiero	
	Carlos Andrés Argoty	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	Carolina Jacome D.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Iván Mauricio Torres	Secretario general	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E.I.C.E.

NIT: 805.024.523-4

NOTA BANCARIA

NB / 2302012

CONCEPTO : UAEGBS-270-2021 RECURSO NO EJECUTADO CONVENIO

FECHA		
DD	MM	AAAA
27	02	2023

CUENTA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	C.C.	S.C.	DOC RF1	DEBITOS	CREDITOS
290201	890399011 - SANTIAGO DE CALI	EN ADMINISTRACION	222	01	2302012	2,640,000.00	0.00
11100501		Bco.de Occ.001-13545-8			2302012	0.00	2,640,000.00
					TOTALES:	2,640,000.00	2,640,000.00

OBSERVACIONES :

GERMAN ALBERTO QUESADA VARGAS

ELABORADO POR | REVISADO POR

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Autorizaciones

Empresa: EMPR MPAL RENOV URBAN EIC
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 805024523
Generado por: LUCERO MESSA NARANJO

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

A Terceros - Crear
Información del servicio

✔ **Aprobado exitosamente**

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE5458
No. Producto	*****5458
Fecha de Pago	2023/02/27
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	890399011
Beneficiario	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Forma de Pago	Abono a cuenta entidad ACH
No. Comprobante	20230159
Valor a Pagar	$2,640,000.00
Entidad Financiera Destino	Banco GNB Sudameris
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	95010866000
No. Factura	UAEGBS2702021
Información Adicional	RECURSO NO EJECUTADO

⚠ **Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.**

En la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024, se reunieron por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA identificado con CC. 14.623.932, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación, facultado para la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos contractuales y post contractuales según Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.678 expedida en Bogotá, actuando en representación de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E., en calidad de Gerente General según el Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0023 y acta de posesión No. 117 del once (11) de enero de 2024, con NIT 805024523 4, en su condición de contratista, con el fin de formalizar la terminación del contrato de consultoría Nº 4132.010.26.1.834-2023 cuyas condiciones se señalan a continuación:

OBJETO	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS A LOS ELABORADOS EN LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD, Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN COMPONENTES TÉCNICOS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO GANADOR DEL CONCURSO DENOMINADO "EL PASEO DE JOVITA AL RÍO", A CONSTRUIRSE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
FECHA DE INICIO	18 julio de 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 29 de diciembre de 2023, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	Acta de suspensión No. 1 del 29 de febrero de 2024. Suspensión hasta el 15 de abril de 2024
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	Acta de reinicio suspensión No. 1 del 16 de abril de 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 1	Prórroga No. 1 (Modificación 1) del 20 de diciembre de 2023: Prórroga hasta el 29 de marzo de 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 2	Prórroga No. 2 (Modificación 2) del 16 de mayo de 2024 se prorroga hasta el 30 de junio de 2024.
FECHA DE PRÓRROGA No. 3	Prórroga No. 3 (Modificación 3) del 28 de junio de 2024 se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2024.
FECHA DE PRÓRROGA No. 4	Prórroga No. 4 (Modificación 4) del 30 de septiembre de 2024 se prorroga hasta el 15 de noviembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.000.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	3500196153 de enero de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)	4500304228 del 3 de mayo de 2023
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) DE LA ADICIÓN	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC) DE LA ADICIÓN	N/A
FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN	18 de septiembre de 2024 (justificación para la modificación No. 4)
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$900.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO/DISTRITO	$100.000.000
NÚMERO DE GARANTÍAS	45-44-101149026 45-40-101085095
CONSIDERACIONES	Se relacionan en el contenido de este documento

CONSIDERACIONES:

1. Que una vez agotadas las etapas del proceso de contratación No.4132.010.32.1.834-2023, el día 28 de junio de 2023 se suscribió el contrato interadministrativo No. 4132.010.26.1.834-2023 cuyo objeto consistió en "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS A LOS ELABORADOS EN LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD, Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN COMPONENTES TÉCNICOS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO GANADOR DEL CONCURSO DENOMINADO "EL PASEO DE JOVITA AL RÍO", A CONSTRUIRSE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Que el plazo inicial se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se inició la ejecución el 18 de julio de 2023.

3. Que el día 20 de diciembre de 2023, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. acordaron prorrogar el contrato hasta el 29 de marzo 2024 para lo cual se suscribió la modificación No. 1; lo anterior, por no encontrarse con algunos de los presupuestos técnicos para cumplir con la entrega FINAL determinada No. 4 en el citado contrato. Las razones de esta decisión están contenidas en el Acta de MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO.

4. Que el Contrato Interadministrativo No.4132.010.26.1.834-2023 fue suspendido desde el día veintinueve (29) del mes febrero del año 2024 hasta el 15 de abril de 2024 como consta en el Acta de Suspensión No. 01.

5. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato no habían sido superadas, sin embargo, se requirió la reanudación de este, con el propósito de que el contratista realizara los ajustes a los productos entregados el día 28 de diciembre del 2023 a través del radicado No. 20234173010243342 2. La entrega en mención fue revisada por el equipo técnico del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN emitiendo observaciones sujetas a ajustes.

6. Que el Acta de Reanudación dispuso reanudar el Contrato Interadministrativo No.4132.010.26.1.834-2023 desde el 16 de abril de 2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 16 de mayo de 2024 con el propósito de que el contratista realizara los ajustes a los productos correspondientes a la entrega No.3, que conforme a lo contratado correspondía a un TERCER PAGO del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato.

7. Que a través del Radicado No. 202441320500032881 del 15 de abril de 2024 el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN envió a LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. las observaciones a los siguientes productos:

 - Informe Final de Componente de Topografía.
 - Informe Final de Componente de Movilidad.
 - Informe Final de Componente de Diseño Geométrico.
 - Informe Final de Acompañamiento de Redes Secas: eléctricas e iluminación.
 - Informe Final de Acompañamiento de Redes Húmedas: acueducto y alcantarillado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Que el 03 de mayo de 2024 a través del radicado No. 2024.10.18.1.070 LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. solicitó la prórroga al contrato Interadministrativo No.4132.010.26.1.834-2023 para atender las observaciones enunciadas en el párrafo anterior.

9. Que una vez estudiada la solicitud de prórroga por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, se consideró que se justificaba en razón al tiempo requerido para la revisión y posibles ajustes que debía adelantar la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E., en los productos técnicos descritos en el numeral 7 del presente documento.

10. Que conforme a lo anterior, con fecha 16 de mayo de 2024 se suscribió la modificación No. 2 mediante la cual se modificó la cláusula octava del contrato 4132.010.26.1.834-2023 extendiendo su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024.

11. Que el día 12 de junio de 2024 el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN a través del radicado No. 202441730101208112 envió a la EDRU el enlace del Drive donde se encuentran los archivos DWG denominados A-C5 SECCIONES – ETAPA1 y ANEXO 04 – CONEXIÓN JOVITA que contienen las definiciones determinantes del diseño urbano arquitectónico del proyecto, necesarios para la finalización de los diseños de las estructuras de la Etapa 1.

12. Que el día 21 de junio de 2024, LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. a través del radicado No.2024.10.18.1.122 realizó la entrega de las subsanaciones a las observaciones de los productos correspondientes a la Entrega No.4, los componentes entregados son:

 • Topografía.
 • Movilidad.
 • Diseño Geométrico Vial.
 • Acompañamiento en Redes Secas: Eléctricas e Iluminación.
 • Acompañamiento en Redes Húmedas: Acueducto y Alcantarillado.

 De igual manera, en el comunicado anterior, expresó la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo otorgando así, el tiempo necesario para finalizar los diseños de las estructuras de la etapa 1 del proyecto y reiteró que con un período de 3 meses a partir de la recepción y validación del insumo técnico, era el tiempo requerido técnicamente para realizar la entrega. Para lo anterior mediante comunicación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2024.10.18.1.130 dio alcance aportando la solicitud del especialista estructural respecto al tiempo requerido.

13. Que en consonancia con lo anterior, la supervisión consideró que, de acuerdo con la complejidad de los componentes realizados, los cuales debían ser revisados y corroborar la incorporación de los ajustes solicitados por el equipo técnico del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, se justificaba el tiempo adicional para que el equipo técnico del Organismo realizara las revisiones y determinara la viabilidad de dar por recibido a satisfacción los componentes entregados y en consecuencia recomendó la ampliación del plazo contractual.

14. Que las partes con fecha 28 de junio de 2024 suscribieron la modificación No. 3 ampliando el plazo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2024.

15. Que la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. a través del radicado No.2024.10.18.1.122 realizó la entrega de las subsanaciones a las observaciones de los productos correspondientes a la Entrega No.4, los componentes entregados son: • Topografía. • Movilidad. • Diseño Geométrico Vial. • Acompañamiento en Redes Secas: Eléctricas e Iluminación. • Acompañamiento en Redes Húmedas: Acueducto y Alcantarillado.

16. Que el equipo técnico revisor de la Subdirección de Planificación del Territorio del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN emitió informes de cada uno de los componentes, en donde expresan que es necesario realizar ajustes de acuerdo a los términos del contrato. Sobre estas observaciones, la Supervisión comunicó a la EDRU mediante oficio con radicado No. 202441320500074361 del 2 de septiembre de 2024.

17. Que además de lo anterior el 17 de julio de 2024 se adelantó una reunión entre las partes con el fin de precisar con el equipo técnico de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. los insumos que dicha entidad consideraba aún se encontraban pendientes de entrega para poder adelantar el diseño estructural pendiente. Como resultado de dicha reunión se determinó que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN entregaría los componentes que concernían a la ingeniería del insumo "anteproyecto coordinado y en armonía con los diferentes estudios técnicos, entre otros" entregado por el Consorcio LAND-ENTROPIA y recibido a satisfacción por la supervisión el 4 de diciembre de 2023. Este compromiso se materializó mediante comunicación 202441320500063211 del 19 de julio de 2024 con detalle de cada uno de los archivos que se requerían, esto para facilitar su ubicación y utilización correcta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18. Que una vez recibidos por parte de LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. los insumos enviados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN que contienen las definiciones determinantes del diseño urbano arquitectónico del proyecto, necesarios para la finalización de los diseños de las estructuras de la Etapa 1 y validados por la EDRU E.I.C.E. mediante comunicado con radicado No. 202441730101715012 del 08 de agosto de 2024, la entidad contratista reiteró la necesidad de contar con el tiempo suficiente para realizar las actividades del diseño de estructuras de la etapa 1 del proyecto, que se refiere a un plazo de tres (03) meses según cronograma enviado por la EDRU E.I.C.E. el 04 de septiembre de 2023 mediante radicado No. 202341730101670042.

19. Que esta solicitud fue atendida por el director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y de acuerdo con el documento de justificación de modificación elaborado por el Supervisor en el cual se da la viabilidad para la suscripción de la prórroga solicitada por la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. con fecha 30 de septiembre de 2024 se procedió con la suscripción de la modificación No. 4 prorrogando el plazo hasta el 15 de noviembre de 2024.

20. Que durante este nuevo plazo, las partes realizaron mesas técnicas para aclarar aspectos relacionados con las diferentes observaciones entregadas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y se concertaron los alcances en los componentes de movilidad y topografía. Así mismo, se emitieron diferentes comunicados por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN solicitando la subsanación de los productos objeto del contrato, subsanación que la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. realizó y remitió al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.

21. Que la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. mediante comunicaciones No.202441730102235242 y 202441730102351372 realizaron entrega de productos denominados como entrega parcial (23 de octubre de 2024) y entrega final (13 de noviembre del 2024) frente a los cuales, la Supervisión remitió respuesta 202441320500095931 en la cual se relacionan las observaciones, sugerencias y solicitudes de ajustes y de información.

22. Que mediante comunicación radicada con el No. 202441730102451962 del 27 de noviembre de 2024 la EDRU solicita un plazo hasta el 10 de diciembre de 2024 para subsanar las observaciones realizadas por este Organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23. Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN mediante comunicación No. 202441320500098001 del 3 de diciembre de 2024 dio respuesta a la solicitud de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E indicando la necesidad de entregar los productos objeto del contrato para realizar el trámite del pago, esto, en virtud que el contrato ya se encontraba vencido en su plazo contractual y para tramitar los pagos, es menester que los productos se encuentren recibidos a satisfacción en su totalidad.

24. Que teniendo en cuenta que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN a través del radicado No. 202441320500095931 informó que los componentes de acompañamiento en redes secas y húmedas y el avaló comercial cumplen y fueron recibidos a satisfacción y, la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. mediante comunicación 2024.10.18.1.33 con radicado 202441320100098982 presentó subsanación de observaciones a la entrega final de los estudios y diseños complementarios correspondientes a:

- Topografía
- Estudio de movilidad
- Diseño Geométrico
- Diseño estructura de pavimentos
- Diseño de estructuras de la etapa 1 del proyecto (losa superior y vigas)
- Estudio de suelos – geotécnica de la etapa 1 del proyecto
- Acompañamiento en presupuesto y programación.

Sobre lo anterior, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN procedió con la revisión técnica de las subsanaciones entregadas determinando que los productos se reciben a satisfacción.

25. Que no obstante el recibo a satisfacción, en lo que corresponde al diseño estructural de la etapa 1 del proyecto en fase III, como se indicó en el numeral anterior, la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E. cumplió con las solicitudes técnicas que estuvieron dentro de su alcance para garantizar la mayor suficiencia y calidad de los productos elaborados, sin embargo, se encontró imposibilidad para terminar hasta la fase III por causas que se encuentran por fuera del alcance y marco contractual, como la falta de estudios y diseños de ingeniería adicionales, dentro de los que se encuentran diseños a nivel de factibilidad de redes secas y húmedas, incluyendo traslados de redes existentes, estudios de seguridad humana, hidrogeología y diseños de sistemas electromecánicos de ventilación y complementarios, así como el diseño urbano arquitectónico a nivel de proyecto, todos ellos necesarios para llevar el diseño de estructuras nivel de factibilidad. Por lo tanto,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las Partes al encontrarse en imposibilidad técnica no imputable a ellas, determinan no realizar el pago de este producto final específico pactado en el contrato 4132.010.26.1.834-2023, y en consecuencia se debe liberar el saldo a favor del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI por el valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

Que una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de esta,

ACUERDAN:

PRIMERA: declarar que la terminación del contrato se surtió el 15 de noviembre de 2024 y conforme a lo expuesto en la parte considerativa respecto se procederá con la liberación del saldo de cien millones de pesos ($100.000.000) a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali.

SEGUNDA: las partes adelantarán la liquidación del Contrato en el término legal establecido para realizar el balance de los productos que se recibirán a satisfacción.

TERCERA: El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación publicará la presente acta de terminación en la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los quince (15) del mes de febrero de 2025.

Contratante

Diego Andrés Giraldo Arboleda
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Contratista

Raquel Garavito Chapaval
Representante Legal
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

Elaboró: Carolina Uribe Buendía – contratista SPT-DAP
Revisó: Carlos González Forero – contratista SPT-DAP
María Fernanda Ramírez Benavidez – Contratista SPT-DAP
Carlos Alberto Saavedra – Contratista SPT-DAP
Julián David Parra Valencia - Contratista SPT-DAP
Leidy Johana Rojas Arellano – Contratista DAP
Aprobó Amanda Catalina Rojas – Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión DAP
Alexandro José Banda Rodríguez – Supervisor, Subdirector DAP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.